Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000152-03. Pág. 3709

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000152-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la incorporación en la Lista Roja de Hispania Nostra de la ermita del Humilladero, de Traspinedo, debido a su grave estado de conservación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200152, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la incorporación en la Lista Roja de Hispania Nostra de la ermita del Humilladero, de Traspinedo y otras cuestiones sobre el patrimonio cultural de la provincia de Valladolid.

En contestación a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria respecto a la Ermita del Humilladero de Traspinedo, se informa que, con fecha 24 de marzo, se recibió en la Dirección General de Patrimonio Cultural un correo electrónico de la Asociación para la Recuperación de la Ermita del Humilladero de Traspinedo manifestando su interés en la conservación, estudio y futura restauración de la Ermita. En dicho correo aclaraban que no solicitaban ningún tipo de subvención ni de ayuda pública, sino que su petición se limitaba a conocer la disposición de la Junta de Castilla y León para prestar apoyo técnico y asesoramiento profesional.

CVE: BOCCL-12-001384

El día 9 de abril de 2026 se giró visita por personal técnico del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Valladolid a la ermita para prestar a la Asociación el asesoramiento técnico solicitado, visita a la que, además, asistió personal técnico del Ayuntamiento. Después se les remitió informe arqueológico y posteriormente se les remitió nuevo informe que recogía tanto la parte arqueológica como la arquitectónica.

En cuanto a posibles actuaciones sobre este bien, se recuerda que son los titulares y gestores de los bienes culturales los obligados a conservarlos y protegerlos. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural, establece las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. En este sentido, viene convocando distintas líneas de subvenciones y estableciendo programas de concertación con los titulares o gestores de los bienes.

Respecto a la Lista Roja de la Asociación Hispania Nostra, es preciso señalar que esta lista no refleja la realidad del patrimonio cultural de Castilla y León, que tiene más de 2.600 BIC. Por un lado, se incluyen multitud de ruinas históricas que llevan siglos como tales; por otro, contiene en su mayoría bienes que no están declarados de interés cultural. De los más de 450 bienes incluidos que se ubican en Castilla y León, sólo un 30 % aproximadamente son BIC. Por lo que la inclusión de un bien en la Lista Roja no se considera un criterio técnico para planificar actuaciones.

Además, es la propia Hispania Nostra la que realiza un seguimiento de las actuaciones de recuperación realizadas en estos bienes a través de la Lista Verde.

Por otro lado, con relación a las cuestiones sobre el patrimonio cultural situado en el medio rural de la provincia de Valladolid y de Castilla y León, cabe señalar que el modelo de gestión de los bienes del patrimonio cultural desarrollado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte promueve un ecosistema de entidades gestoras del patrimonio vinculadas a los territorios donde se ubican los bienes. Para ello, se favorece el apoyo a entidades locales y a personas físicas, comunidades de propietarios u otras comunidades de bienes y personas jurídicas sin fines de lucro para el fomento de actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural situados en municipios con población inferior a 20.000 habitantes. Igualmente, se apoya a los agentes sociales en los proyectos de gestión integral de los bienes culturales.

Estas subvenciones pretenden impulsar la participación social y apoyar a los propietarios y gestores de los bienes inmuebles del patrimonio cultural de Castilla y León, contribuyendo a facilitar el cumplimiento del deber de conservación, y a conservar la integridad de dicho patrimonio cultural mediante una adecuada política de mantenimiento del mismo, así como inculcar en la sociedad un aprecio creciente por la conservación del patrimonio cultural de la Comunidad.

Dentro de las entidades gestoras del patrimonio cultural, las diócesis tienen un papel fundamental por el ingente conjunto de bienes culturales de carácter religioso. En este sentido, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha suscrito convenios de colaboración con las diferentes diócesis, con el fin de mejorar la gestión de los bienes del patrimonio cultural que son propiedad de la Iglesia. En este marco se han concedido numerosas

CVE: BOCCL-12-001384

ayudas a las diócesis, entre ellas a la de Valladolid para acometer actuaciones de puesta en valor del patrimonio cultural religioso, que sin duda sirven para acrecentar el atractivo turístico de los territorios donde se ubican.

El desarrollo de estas líneas de actuación ha supuesto una inversión de más de 11 millones de euros en los últimos cuatro años en la provincia de Valladolid, en su mayoría en zonas rurales.

La Junta de Castilla y León desarrolla una política de conservación preventiva que pretende transformar el actual modelo de intervención centrado en la restauración correctiva de los bienes hacia un sistema preventivo más sostenible que favorezca la reducción de costes, rentabilización de la inversión en restauración, mejora de la imagen del inmueble o elemento, y el establecimiento de un compromiso social para el disfrute del patrimonio. También incluye mejoras relativas a eficiencia energética y de seguridad frente al expolio o degradación, incendios e inundaciones.

Así, de manera preventiva, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene acometiendo un análisis de los bienes interés cultural de la Comunidad con el fin de realizar un diagnóstico de su estado de conservación, sus principales patologías y las actuaciones que deberían llevarse a cabo en ellos para garantizar su conservación. Estas fichas de diagnóstico se remiten a los titulares de los bienes como responsables de su conservación y protección. Las competencias para los expedientes de ruina corresponden a los ayuntamientos.

Por último, en cuanto a próximas nuevas actuaciones a realizar, estas se planificarán en el marco de las necesidades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, priorizando los bienes de interés cultural, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

A 2 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864